



Circular Aclaratoria y Modificatoria N° 1
LICITACIÓN PRIVADA N° 08/20 – Expte. N° 27201

El Administrador General del Poder Judicial de Neuquén, en uso de las facultades conferidas por Acuerdo N° 5981 Punto 7, resuelve emitir la presente **Circular Aclaratoria y Modificatoria N° 1**, la cual forma parte del Pliego correspondiente a la **Licitación Privada N° 08/20: Licitación Privada N° 08/20: "Contratación del servicio de mantenimiento de ascensores y montacargas para diversas dependencias judiciales"** que tramita mediante Expte. N° 27201 y deberá incluirse en el sobre propuesta.

1. Se releva la responsabilidad de los proponentes de la visita obligatoria y excluyente para el Renglón N° 4 establecida en la cláusula N° 5 del Pliego de Condiciones Particulares.
2. Se realizan la siguiente aclaración en el **Pedido de Presupuesto para el Renglón N° 4, en el que debe decir:**

V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (CHOS MALAL)

Mantenimiento de ascensores:

(UNO) Ascensor compuesto por placas saitek con una potencia de 15ho con 2 paradas, el número de placa es 5627 versión 1.7 operador 3uf. La parte hidráulica fabricada por Industrias Rojas cuenta con los siguientes datos según placa: caudal 100LST/MIN, Motor 15HP, presión max 40 bar. Cuenta asimismo con placas de seguridad de equipos hidráulicos, placas para linternas, indicadores led entre otros. Edificio ubicado en 9 de Julio N° 125. Se adjuntan archivos conteniendo fotos.

ADMINISTRACIÓN GENERAL.-